



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2010-00408

Atendiendo la respuesta allegada por el Juzgado 3º Civil del Circuito de Ejecución de Bogotá y comoquiera que es evidente que la apoderada Jazmín Andrea Sánchez Galvis, perdió los oficios tal y como se acreditó con la denuncia aportada a folio 220, este juzgador en aras de avalar las garantías procesales con el fin de cumplir con los principios de seguridad jurídica, de igualdad ante la ley, de equidad, **RESUELVE:**

Único. Por secretaría, expídanse nuevamente los oficios Nos. 2625; 2626 y 2627 de fecha 22 de noviembre de 2016 mediante los cuales se comunica el levantamiento de la cautela sobre el bien inmueble identificado No.50C-1694259 y en consecuencia se colocó su pronta disposición inicialmente al Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá, ahora a cargo del Juzgado 3º Civil del Circuito de Ejecución de Bogotá dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2010-00343 instaurado por BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra de INVERSIONES GANACER E.U. y MÓNICA VIVIANA CHINCHILLA ROJAS.

Cumple señalar que, el citado despacho es quien debe disponer de la suerte de los mentados oficios.

Finalmente, por la Secretaría de esta sede judicial **TRAMÍTESE** la radicación de los oficios aquí ordenados mediante correo institucional al Juzgado 3º Civil del Circuito de Ejecución de Bogotá j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y al del centro de servicios gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y déjese las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.084
Fijado hoy **19 de septiembre de 2022** a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría